



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 151/2016 (CIENTO CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO DE UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO SOBRE LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO CASI TTE. ÁNGEL MOLAS DEL BARRIO SAN FELIPE DE NUESTRA CIUDAD, INDIVIDUALIZADO COMO CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3082-15, CON UNA SUPERFICIE DE 421,2383 M2, A FAVOR DEL SEÑOR FEDERICO LUÍS CABALLERO NÚÑEZ.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 221/2.016 de la Intendencia Municipal, a través del cual remite el Expediente N° 45.872/2015 presentado por el Señor Federico Luis Caballero, en el cual solicita aprobación de proyecto de fraccionamiento.-----

CONSIDERANDO: Que, habiéndose adjuntado lo requerido, se aclara que se trata de un pedido de arrendamiento y compra de terreno municipal, ubicado sobre la calle Manuel Ortiz Guerrero casi Tte. Ángel Molas del Barrio San Felipe.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 390/2.015, expresa que el recurrente solicita la compra de un terreno, ubicado en el Barrio San Felipe sobre la Avda. Manuel Ortiz Guerrero casi Tte. Molas.-----

Que, en el expediente consta S.D. N° 340 de fecha, San Lorenzo, 26 de abril de 2.011, sobre Juicio "Municipalidad de San Lorenzo s/ Mensura Judicial", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matricula L13/65.137.---

Que, según Plano de Mensura Judicial – Catastrado, el terreno en cuestión, posee una superficie de 421,2383 m2, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3082-15.-----

Que, en el Expediente consta copia de Comprobante de Ingreso – Serie B N° 664246 de fecha 16/11/2.012, a nombre del Señor Federico Luís Caballero, en concepto de arrendamiento, correspondiente a los años fiscales 2.009, 2.010 y 2.011, exonerado según D.A.J. N° 149/2.012.-----

Que, asimismo consta copia del Comprobante de Ingreso – Serie F N° 209022, en concepto de arrendamiento de inmuebles, correspondiente al año 2.015, cancelado.

Que, la Dirección de Catastro procede a determinar el monto en concepto de venta de terreno municipal, según lo establece la Ordenanza N° 58/2.011, que asciende a la suma de Gs. 73.879.932 (guaraníes setenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y dos).-----

Que, la Asesoría Jurídica en su D.A.J. N° 056/2016 no opone reparos a la venta del inmueble, previa autorización de la Junta Municipal.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 104/2.016.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la transferencia a titulo oneroso de un terreno municipal, ubicado sobre la calle Manuel Ortiz Guerrero casi Tte. Ángel Molas del Barrio San Felipe de nuestra ciudad, individualizado como Cta. Cte. Ctral. N° 27-3082-15, con una superficie de 421,2383 m2, a favor del Señor Federico Luís Caballero Núñez.-----



2° Dicho inmueble municipal no podrá ser transferido a un tercero por un periodo de 10 (diez) años.-----

